MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS
830.087.443-4

ADICION No.01 AL CONTRATO No.072 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS Y EL SEÑOR FABIO ANDRES OVIEDO OCAMPO IDENTIFICADO CON CC. 1.099.709.157 EXPEDIDA EN PIJAO QUINDIO.

El suscrito **Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA COMPETENTE CONTRACTUAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.522.600 expedida en Bogotá, nombrado como **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS** según Radiograma No 20194309370713 del 29 de Marzo de 2019 en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de Mayo de 2016,(modificada parcialmente la resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** - con **NIT. 830.087.443-4**, quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, y por la otra parte el Señor **FABIAN ANDRES OVIEDO OCAMPO** Identificado con Cèdula de Ciudadania No **1.099.709.157** Expedida en Pijao Quindio quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION No 01** al Contrato N°072 de fecha Siete de Febrero de 2019, previas las siguientes consideraciones:

a) Que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS y FABIAN ANDRES OVIEDO OCAMPO, suscribieron el Contrato No.072 - CENAC INGENIEROS-2019, el día Siete de Febrero de 2019.

b) Que el objeto del Contrato No.072-CENAC INGENIEROS-2019, es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

c) Que el valor del Contrato No.072-CENAC INGENIEROS-2019, es por la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000.00) M/CTE respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14919 de fecha Treinta y Uno (31) de Enero bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006 por

concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION recurso 16.

d) Que el Plazo de ejecución del Contrato No.072 - CENAC INGENIEROS-2018, es (11) meses, a partir del perfeccionamiento del mismo y expedición del Registro Presupuestal como requisito de ejecución.

e) Que el día Dieciséis (16) de Mayo de 2019, el Señor Capitán OSCAR DANIEL MEJIA ESPITIA Supervisor del Contrato No.072-CENAC INGENIEROS-2019, solicita al Señor **FABIAN ANDRES OVIEDO OCAMPO**, que manifieste si acepta una Adición No 01 al contrato 072 Cenac Ingenieros 2019, por el valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) M/CTE,** con el objetivo de que el contratista en el mes de Junio adelante unas actividades adicionales relacionadas con el levantamiento de información financiera para la elaboración de los documentos maestros para la renovación de los registros calificados de los tres programas que se presentaran al Ministerio de Educación Superior en el mes de Agosto de 2019.

f) Que el día Dieciséis (16) de Mayo de 2019, el Señor FABIAN ANDRES OVIEDO OCAMPO, por medio de oficio manifiesta aceptar la Adición No 01 al contrato 072-2019, por el valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) M/CTE** al Contrato No.072-CENAC INGENIEROS – 2019 con el objetivo de que el contratista en el mes de Junio adelante unas actividades adicionales relacionadas con el levantamiento de información financiera para la elaboración de los documentos maestros para la renovación de los registros calificados de los tres programas que se presentaran al Ministerio de Educación Superior en el mes de Agosto de 2019.

g) Que el día Dieciséis (16) de Mayo de 2019, el señor Capitán OSCAR DANIEL MEJIA ESPITIA Supervisor del Contrato No.072-CENAC INGENIEROS-2019, avala y solicita al Señor Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA, quien actúa en su carácter de Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto, realizar Adición No 01 al contrato No.072-CENAC INGENIEROS-2019, por el valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) M/CTE Pagaderos en el Mes de Junio** al Contrato No.072-CENAC INGENIEROS -2019.

h) Que la anterior solicitud realizada fue objeto de análisis por parte de la Jefe de Presupuesto y la Oficina de Contratación, quienes encuentran viable la realización de la Adición No.01 por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) M/CTE** al Contrato No.072-CENAC INGENIEROS – 2019.

i) Que el señor **Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA**, quien actúa en su carácter de Oficial de Contratación considera viable la realización de la Adición No.01 por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) M/CTE** al Contrato No.072-CENAC INGENIEROS -2019, con el objetivo de que el contratista en el mes de Junio adelante unas actividades adicionales relacionadas con el

levantamiento de información financiera para la elaboración de los documentos maestros para la renovación de los registros calificados de los tres programas que se presentaran al Ministerio de Educación Superior en el mes de Agosto de 2019.

j) Que la Jefe de Presupuesto **CT. MARIA ANDREA FLOREZ CUERVO** expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) 14919** de fecha **Enero 31** de **2019** bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN recurso **16**, certificando el valor solicitado de la adición No 01 **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) M/CTE** para respaldar la adición en referencia del Contrato No.072-CENAC INGENIEROS – 2019

RUBRO	*VALOR INICIAL*	*ADICION*	*V/R TOTAL CONTRATO*
A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Recurso 16	$16.500.000.00	$1.300.000.00	$17.800.000.00

k.) Que la presente Adición No.01/2019 se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

l.) Que quienes suscriben la presente AdiciònNo.01/2019, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Adición No.01/2019.

m.) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente Adición No.01/2019 al Contrato No.072-CENAC INGENIEROS-2019, el cual se modifica en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA.: ADICIÓNESE LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.00) M/CTE al Contrato No.072-CENAC INGENIEROS -2019 con fecha de suscripción Siete de Febrero de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE EL VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($17.800.000.00) MCTE**, respaldado mediante **Certificado de Disponibilidad**

Presupuestal N° 14919 de fecha **ENERO 31** de **2019** pagados a la **CUENTA DE AHORROS No. 488404446525 del Banco Davivienda.**

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICION. Para el perfeccionamiento y ejecución de esta adición se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato No.072 CENAC INGENIEROS-2019 suscrito el Siete de Febrero de 2019, que no hayan sido modificados con la presente adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma la presente Adición No.01 al Contrato No.072-CENAC INGENIEROS-2019, en la Ciudad de Bogotá D.C a los Treinta y Un (31) días del mes de Mayo de 2019.

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS
C.C. No. 1.030.522.600 Expedida en Bogotá

Por EL CONTRATISTA

FABIAN ANDRES OVIEDO OCAMPO
CC. 1.099.709.157 Expedida en Pijao Quindío

Elaboró. **LISLENNY QUINTERO.**
Asesor Contratación CENAC ING

Reviso **ABG. JOHANNA JIMENEZ**
Asesor Jurídico Contratación CENAC ING

Vo.Bo. SS RAUL HOYOS
Suboficial Contractual CENAC INGENIEROS